

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Las Torres de Cotillas

**2694 Aprobación de la modificación de la superficie afectada en el expediente de expropiación que se tramita para la ampliación del ancho del vial de la c/ Mula, en cumplimiento de las alineaciones establecidas en el PGMO de Las Torres de Cotillas.**

Por Acuerdo del Pleno de fecha 28/03/2022, se ha aprobado la modificación de la superficie afectada en el expediente de expropiación que se tramita para la ampliación del ancho del vial de la C/ Mula, en cumplimiento de las alineaciones establecidas en el PGMO de Las Torres de Cotillas, de acuerdo con el siguiente detalle:

Finca n.º 1: Superficie de suelo a expropiar: 94,91 m<sup>2</sup>.

Finca n.º 2: Superficie de suelo a expropiar: 32,51 m<sup>2</sup>.

Contra dicho acuerdo que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Pleno de esta Entidad, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de esta publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Las Torres de Cotillas, 20 de abril de 2022.—La Secretaria General, Laura Martínez Pretel.